

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA, Agosto veinticuatro (24) del 2020, en la fecha paso el presente proceso al despacho informándole que no se ha podido establecer comunicación con el demandante y su apoderado judicial a efectos de llevar a cabo la diligencia prevista para la fecha en epígrafe.

RICARDO LOPEZ SUAREZ.
SECRETARIO.



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.*

Riohacha, La Guajira Agosto veinticuatro (24) del 2020.

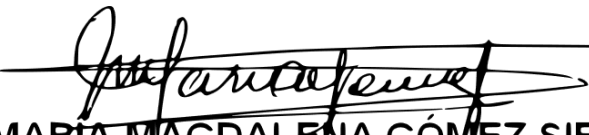
DEMANDA DE DIVORCIO.

Demandante: Omar Teheran Rodriguez.
Demandado: Yeraldine Fuentes Londoño
Radicado: 44-001-31-10-001-2017-00012-00.
Asunto: Aplazamiento de audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo la imposibilidad de contactar a la parte actora, con la finalidad de obtener el correo electrónico del testigo WILMER CERCHAR ROA y pueda esta agencia judicial recepcionar su declaración, el despacho dispone;

- Aplazar la audiencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal, fijada para el día veinticuatro (24) de Agosto de la anualidad en curso, a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm).
- Señalar el día siete (7) de Octubre del 2020, a la hora (3:00) de la tarde, para llevar a cabo de la indicada audiencia. Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por lo tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.
- Requerir a la parte actora, por el medio más eficaz con el objeto de suministrar el correo electrónico del testigo WILMER CERCHAR ROA, para que rinda su testimonio en la programada audiencia virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito